

Certificado final de estancia

Certificado final de estancia

A su vuelta el estudiante ha de entregar el Certificado fin de estancia original en la Oficina central de RR II (Triunfo) o escaneado en formato pdf por el procedimiento telemático con certificado digital <https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/entrega-de-documentacion-de-fin-de-estancia-erasmus.html>

Plazo: a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre 2017.

El estudiante puede comprobar en todo momento en la sede electrónica del UGR en la sección Mis Procedimientos que ha entregado correctamente su certificado de llegada: <https://sede.ugr.es/sede/mis-procedimientos/index.html>

El formato del certificado de llegada se genera con la firma del procedimiento telemático: Movilidad internacional: Erasmus OUT -Documentación